Contrato Servicios UOC 11/2018 "Mantenimientos varios para el Palacete Municipal, para la terminal de Omnibus y la Plaza Defensores del Chaco ID 354408

Entre la Municipalidad de Tomás Romero Pereira , domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casa Pincoski, con Cédula de Identidad N° 665198 y la Secretaria General la Sra. Dolly Romero Acosta con C.I.N° 3556118 denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones del Futuro con RUC 3804810-8, domiciliada en Barrio Obrero de la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario el Sr. Javier González Cardozo, con Cédula de Identidad N° 3804810, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la realización de mantenimientos varios para el Palacete Municipal, para la Terminal de Ómnibus y la Plaza Defensores del Chaco.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El formulario de cumplimento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354408.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly O. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
CR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2018-760.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción de Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**72101507-001**	**Mantenimiento del Palacete Municipal**	unidad	1		**18.407.800**
1.1		Techo de estructura metálica para generador	m2	6	156.000	936.000
1.2		Pintura exterior al látex previa limpieza de toda la superficie	m2	646	20.800	13.436.800
1.3		Arreglo de tejido en el predio de la municipalidad con postes de H°A° tipo 1,50 de altura con alambre tejido de malla metálica de 2" con tensado con alambre liso galvanizado N° 9	ml	20	179.000	3.580.000
1.4		Limpieza final	gl	1	455.000	455.000
2	**72101507-001**	**Mantenimiento de la Terminal de ómnibus**				**14.829.300**
2.1		Pintura exterior al látex previa limpieza de toda la superficie	m2	146	20.800	3.036.800
2.2		Pintura de estructura metálica	m2	370	26.000	9.620.000
2.3		Provisión y colocación de cenefa faltante	m2	4,5	65.000	292.500
2.4		Mantenimiento de griferías y desagüe de las mismas	gl	1	1.425.000	1.425.000
2.5		Limpieza final	gl	1	455.000	455.000
3	**72101507-001**	**Mantenimiento de la Plaza Defensores del Chaco**				
3.1		Terminación con epoxi en zona exterior a la cancha (zona verde)	m2	710	36.300	25.773.000
3.2		Pintura de mantenimiento de la pista con epoxi y delimitaciones de canchas con reparación de base epóxica	m2	540	36.300	19.602.000
3.3		Rejillas para desagüe de estructura metálica previa demolición del hormigón existente y adecuación estructurada del canal	ml	35	260.000	9.100.000
4	**70111713-998**	Provisión y colocación de bancos de metálicos	un.	6	2.600.000	15.600.000
5	**70111713-9997**	Provisión y colocación de basureros metálicos	un.	4	1.300.000	5.200.000
6	**70111713-9997**	Provisión y colocación de basureros metálicos tipo contenedores	un.	2	2.600.000	5.200.000

Total: *113.712.100*

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Dolly B. Romero Acosta
Secretaria General

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PIN[illegible]
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento trece millones setecientos doce mil cien.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el lugar indicado en el Anexo C de la carta de invitación; punto Dos Plan de entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General
CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-8
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
R. VICTOR CASAS P
Intendente Munic

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 13 mes de diciembre del 2018.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
de Javier González Cardozo
R.U.C. 3804810-6

Sr. Javier González Cardozo

Proveedor